

17051: Digo: Incertando p^a presentar el anterior escrito, he
 recibido la carta, q^e escribe a mi parte en P^{ra} & Valladolid, y es la q^e
 en debida forma presento, p^a lo qual se manifiesta, q^e la otra a buelto a
 recurrir a la R.^l Chancilleria con la solicitud & q^e se le libre n^{ra} carta,
 p^a q^e se que y cumpla lo mandado en la anterior Provision q^e expidió,
 ordenando q^e se entreguen las leñas a Galíndez. Como aquel Superior Trál
 se halla ignorante de los antecedentes, q^e han ocurrido en esta Comandancia
 (lo q^e no huviera sucedido, si se huviera librado el despacho replicatorio,
 q^e pretendi p^a mi anterior escrito de doce de Mayo proximo) es regular q^e
 procure p^a la observancia de los preceptos, y en tal caso no solo podra salir
 la otra parte p^a & pronto, bien q^e p^a un medio irregular, con su intento si
 no q^e la mia esta expuesto a q^e le sobrevengan graves perjuicios. Si es po
 sible, q^e la mala fe sea capaz de proporcionar a Galíndez el cumplim^{to} de sus
 ideas injustas? No puedo creer, q^e este Juzgado, en el q^e resplandecen los atrib
 utos de la Justicia distributiva, de luz a tanto daño. Pero el remedio va
 ge tanto mas, quanto no hay medio, & q^e no se valga Galíndez, ya p^a entrete
 ner a este Trál, y ya p^a sorprender la justificación de la R.^l Chancilleria.
 Con efecto, no ha debuelto aun el suso dho el despacho q^e le remitió en P^{ra},
 ni v^{to}derado en su r^{do}amin p^{ro}id^o ante aquella Just^a, q^e se le diere testim.
 de haverse mandado p^a V.^l cercar en el carbonero y beneficio de las leñas, y es
 muy factible, que intenten calgar las results de la Chancilleria, ande dando las
 gas a las dilig^{as} de los despachos & este Juzgado, cuyo respeto, y authoridad son
 dignos & otras atenciones m^{es}ores. Mediante lo qual, q^e protestando q^e nada ex
 pongo & Malicia, ni con animo & injuria = A. V.^l suplico, que, habiendo
 p^a presentada la carta, se viva acor^{da} la providencia mas conveniente y
 eficaz, p^a evitar los apuntados perjuicios, o bien sea librando el indicado
 desp^o replicatorio, o el modo q^e juzgue mas oportuno, expidiendo n^{ra} todo lo
 q^e sean correspond^{tes} en Justicia, q^e con costas p^{ro}id^o, y q^e un perjuicio de lo dho
 se le impongan a Galíndez p^a un extraordinario y manifiesto atentado
 las multas correspond^{tes}, si solo necesario, protesto las veces en dho compet^{en}
 de los at^{en}os, daños, y perjuicios, q^e se figan a mi parte & = D.^a Camila